

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/LCD

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**C.3.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PODEMOS RELATIVA A**  
**"INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA POLÍTICA**  
**PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS".**

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de septiembre de 2021 y nº de registro de Plenos 264, Moción que literalmente transcrita dice así:

*Ayuntamiento de Alcobendas*

*Alcobendas, 22 de septiembre 2021*

*A/A del Sr Alcalde de Alcobendas*

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

*"El Grupo Mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, relativa a INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El estudio de la gestión de la fiscalidad desde el enfoque de género es importante, ya que los tributos son la contribución que hace la ciudadanía para que la sociedad y los sistemas de servicios públicos funcionen y por eso, tienen que ser justos y progresivos y asegurar una reducción de las desigualdades y la consolidación del modelo de sociedad que valoramos.*

1

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	25/10/2021 11:07:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:26:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==">https://verifirma.alcobendas.org/?A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==</a>			

*Las políticas tributarias suelen impactar de manera muy diferente en mujeres y hombres y pueden afectar a aspectos fundamentales de nuestra vida, por eso es tan importante poner aquí el foco y tal y como ya ocurre en diferentes Ayuntamientos de nuestro país, cómo, por ejemplo, Barcelona, Mislata, Castellón, Bilbao y Durango entre otras.*

*Analizar los ingresos y gastos públicos con perspectiva de género permite explicar cómo las decisiones públicas afectan a la vida diaria de hombres y mujeres. También da razón de cómo las asignaciones y políticas presupuestarias pueden aumentar la igualdad de género. Esta información es una “ventana de oportunidad” para un nuevo liderazgo institucional público a través de una adecuada articulación de la política presupuestaria que, además, puede ayudar en la estrategia de mejorar los objetivos de igualdad fijados.*

*El Consejo de Europa definió la presupuestación con perspectiva de género como “una aplicación de la transversalidad en los procesos presupuestarios. Significa una evaluación de los presupuestos de género, incorporando la citada perspectiva en todos los niveles del proceso presupuestario y reestructurando los ingresos y los gastos públicos para promover la igualdad de género. Conviene advertir que la transversalidad de género significa la aplicación de las políticas de igualdad en las políticas generales. Se concreta, como su nombre indica, a través de la transversalidad, introduciendo la igualdad en todas las fases de la intervención pública, porque se entiende que los diferentes programas deben incorporar medidas a favor de la igualdad, al objeto de evitar sesgos o discriminaciones en las políticas generales que deban ser corregidos posteriormente.*

*El Ayuntamiento de Madrid, tras la aprobación de la L.O 3/2007, impulsó el Plan de Gobierno 2015-2019 donde recoge como actuación la elaboración de unos presupuestos municipales que vertebran las políticas municipales con perspectiva de género siendo las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada año y los Decretos de normas de elaboración del presupuesto general los que marcan anualmente la obligación de acompañar los presupuestos generales del Ayuntamiento de un informe de impacto de género. Posteriormente, el Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la ciudad de Madrid 2018-2020, da un paso más intentando la creación de un marco normativo propio que se materializó en el Acuerdo de 13 de septiembre de 2018 de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid. Estas Directrices son las que establecen la obligación de que “el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid deberá integrar un informe de impacto de género del mismo”.*

*Alcobendas debería estar a la vanguardia de la igualdad y estudiar y desarrollar unas ordenanzas fiscales y unos presupuestos con perspectiva de género.*

*Pese a que en las últimas décadas ha habido avances en el aumento de la participación de la fuerza de trabajo femenina y en la reducción de la diferencia*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	25/10/2021 11:07:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:26:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==">https://verifirma.alcobendas.org/?A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==</a>			

salarial por razón de sexo, el objetivo de la igualdad de género en el mundo del trabajo continúa siendo lejano.

Además, las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo de prestación de cuidados no remunerado, lo cual representa una dificultad creciente cuando intentan realizar un trabajo productivo, ya sea en la economía de subsistencia o en la economía de mercado.

Los supuestos que se encuentran en el Convenio de Colaboración para el Fomento del Empleo que promueve el Ayuntamiento de Alcobendas que en su cláusula TERCERA, donde la empresa, se compromete a tomar en consideración con carácter preferente, la contratación de trabajadores procedentes de la Agencia de Colocación municipal ajustándose a los requisitos del puesto de trabajo y, especialmente en los supuestos que afecten a la contratación de estos trabajadores cuando se encuentren dentro de los siguientes colectivos: jóvenes menores de 25 años, mayores de 40 años, personas con diversidad funcional, personas paradas de larga duración, Personas paradas que por su situación socio-profesional (cargas familiares, etc.), necesiten una inserción inmediata en el mundo laboral y colectivos en riesgo de exclusión social. Añadiríamos el supuesto de mujeres para incentivar y reducir la diferencia que aún existe a la hora de la contratación. En el último informe del Observatorio Local de empleo del Ayuntamiento de Alcobendas, podemos observar como el perfil de las y los demandantes de empleo en el segundo trimestre de este año 2021, es de 2.448 hombres un 42% por 3.336 mujeres, un 58%, es decir un 16% de diferencia.

El pasado jueves 16 de septiembre, ONU Mujeres presentó un “Plan feminista para la sostenibilidad y la justicia social”, un estudio pensado para idear estrategias que ayuden a incorporar la perspectiva de género y hacer avanzar en los derechos de las mujeres en todos los planes de recuperación postpandemia.

Por ello, desde Podemos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

### MOCIÓN

1. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a incluir en la cláusula TERCERA del Convenio de Colaboración para el Fomento del Empleo el supuesto de Mujeres para incentivar la contratación.
2. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a integrar el enfoque de género en todo el proceso de los planes de empleo social (diseño, selección de personal, contrataciones, seguimiento y evaluación) para que se posibilite una contratación, al menos, de representación equilibrada entre los sexos y ajuste de los perfiles a aquellas mujeres que, además, están en situación de vulnerabilidad: mujeres con cargas familiares, familias monomarentales, migrantes, con diversidad funcional, en situación de violencia de género o mayores de 45 años.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	25/10/2021 11:07:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:26:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==">https://verifirma.alcobendas.org/?A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==</a>			

3. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a que la Concejalía de Promoción de la Igualdad, junto con la Casa de la Mujer, actúe como asesora de los proyectos de empleo que presente la Corporación, para garantizar la transversalidad y el enfoque de género en cada uno de ellos, en consonancia con el punto primero del acuerdo.
4. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a introducir todos estos criterios como cláusulas sociales para las contrataciones del Ayuntamiento.
5. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a la elaboración de un informe de impacto de género en los Presupuestos Generales y en las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos.
6. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a la formación en la metodología del análisis con perspectiva de género a las empleadas y empleados de las distintas áreas del Ayuntamiento.

Eduardo Andradas de Diego  
Portavoz Grupo Municipal Podemos”

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por 13 votos a favor (PSOE, C’s, GM PODEMOS), 2 votos en contra (VOX) y 12 abstenciones (PP, Concejal no adscrito).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Vº.Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	25/10/2021 11:07:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:26:36	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==">https://verifirma.alcobendas.org/?A9CmVgQx1kMB2f40J9joGg==</a>			